

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0379

SANTIAGO, 15 DE MARZO DE 2024

### VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4 del D.S.250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley 21.640 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024; y la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural requiere adquirir para el Archivo Nacional, productos eDOCS DM dado que mantiene en operación un sistema de administración documental DM basado en estos productos desde el año 2012, adquiridos a través de Licitación Pública N° 4588-47-LE12, servicios que son fundamentales por razones de continuidad operativa y, que no se encuentran disponibles en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la modalidad de Convenios Marco vigentes.

2.- Que, actualmente la empresa SOLUCIONES COMPUTACIONALES S. A. (IMAGEN S. A.), RUT 96.652.360-3, es único Partner registrado de los productos eDOCS DM de la Marca The OpenText Global en Chile, según consta en certificado que se adjunta a la presente resolución.

3.- Que, los productos eDOCS DM, son utilizados por el Archivo Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

4.- Que, con el objetivo de optimizar los costos, trámites administrativos, y ejercer control sobre estos bienes intangibles, se centraliza el proceso de adquisición y pago de estos productos en la Coordinación de Política Digital, de acuerdo a Informe Técnico emitido por don Mauricio Hernández Aguilar, Coordinador Desarrollo Tecnológico – Archivo Nacional Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución.

5.- Que, para mantener la operatividad y así poder dar continuidad a los servicios, se requiere adquirir por el periodo desde el **01 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025**, a la empresa SOLUCIONES COMPUTACIONALES S. A. (IMAGEN S. A.), RUT 96.652.360-3, actual proveedor único autorizado en Chile para la distribución y comercialización de estos productos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4 del D.S.250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886

6.- Que, en virtud de lo señalado, se recomienda contratar con la empresa SOLUCIONES COMPUTACIONALES S. A. (IMAGEN S. A.), RUT 96.652.360-3, la adquisición de los productos eDOCS DM por el periodo mencionado en el párrafo anterior, por un monto de **US\$ 4.162.-** (cuatro mil ciento sesenta y dos dólares) IVA incluido, de acuerdo con la cotización que se adjunta a la presente resolución.

7.- Que, el pago de estos servicios se realizará en un pago único correspondiente al monto de **US\$ 4.162.-** (cuatro mil ciento sesenta y dos dólares) IVA incluido.

CUOTA	PERIODO	DESCRIPCIÓN	VALOR IVA INCLUIDO
1	01 mayo 2024 hasta 30 abril 2025	Productos eDOCS DM.	USD 4.162 IVA incluido

8.- Que, el pago de los productos eDOCS DM será en pesos chilenos, calculados a la conversión del valor del dólar al día de la fecha de emisión de la factura.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE**, la contratación por trato directo a la Empresa SOLUCIONES COMPUTACIONALES S. A. (IMAGEN S. A.), RUT 96.652.360-3, por la adquisición de productos eDOCS DM, entre el **01 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025**, por un monto de **US\$ 4.162.-** (cuatro mil ciento sesenta y dos dólares) IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a un monto de **US\$ 4.162.-** (cuatro mil ciento sesenta y dos dólares) IVA incluido, con cargo al siguiente detalle del Presupuesto de la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2024:

SERVICIO	IMPUTACIÓN	MONTO
Productos eDOCS DM.	<b>PRESUPUESTO CORRIENTE 29-07-001 Programas computacionales</b>	<b>US\$ 4.162.- IVA incluido.</b>

3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas de emitida.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,**

**GUSTAVO POBLETE MORALES  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/OEC/NSP/JAIL/PTA/etg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Coordinación de Política Digital, SERPAT.
- Subdirección de Administración y Finanzas, SERPAT.
- Depto. de Abastecimiento y Logística, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.